**ESTATUTO DE LA EMPRESA**

**CAPÍTULO I**

**DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA**

**Art.1 Nombre De La Empresa**

La Miniempresa funcionará bajo el nombre de **“A MANO LIMPIA”** en esta empresa nos vamos a basar en promover el deporte de Boxeo para las nuevas generaciones de estudiantes de nuestro colegio. Está conformada por catorce socios, cuyos nombres se detallan a continuación:

* Benavides Cristian
* Eche Sebastián
* Erazo Paul
* Guamán Leonardo
* Narváez Jhon
* Nupan Víctor
* Obando Fabricio
* Paguay Andrés
* Pantoja Kevin
* Portilla Anderson
* Pozo Guillermo
* Villareal B. Santiago
* Villareal Ch. Brayan
* Yapud Kevin

**Art.2 Objetivo**

La Miniempresa **“A MANO LIMPIA”** tiene por objetivo realizar las siguientes actividades:

Realizar un evento de boxeo para que los jóvenes de nuestro establecimiento observen y se interesen en este deporte, lo principal seria incentivar a los estudiantes a que practiquen este bonito deporte.

**Art.3 Duración de la Actividad**

La empresa se construye desde el martes 04 de noviembre del 2014 e indefinidamente

**CAPÍTULO II**

**RÉGIMEN ECONÓMICO**

**Art.4 Capital**

El capital de inversión de la Miniempresa “A MANO LIMPIA” se fija en 75 USD. Se divide en particiones de 5 USD por cada una. Cada participación concede el titular derechos y obligaciones.

**Art.5 Distribución de Beneficios**

Los beneficios que resulten de la actividad económica se distribuirán en partes iguales, acorde al trabajo realizado y al capital aportado.

**CAPÍTULO III**

**RÉGIMEN DE LA SOCIEDAD**

**Art.6 Régimen y Organización de la Empresa**

El reparto de tareas a ejecutarse en la Miniempresa se realiza según las capacidades emprendedoras y habilidades personales de cada uno de los socios, así:

Presidente Sr. Erazo Paul

Gerente Sr. Guamán Leonardo

Secretario Sr. Obando Fabricio

Tesorero Sr. Pozo Guillermo

Contabilidad Sr. Eche Sebastián

Organización Sr. Paguay Andrés y Sr. Villareal B. Santiago

Seguridad Sr. Narváez Jhon y Sr. Nupan Víctor

Las decisiones serán tomadas en asamblea general por votación mayoritaria y serán obligatorias para todos los socios.

**CAPÍTULO IV**

**LIBROS Y CONTABILIDAD**

**Art.7 Las Cuentas**

Los informes de las cuentas se presentaran por los encargados de la Contabilidad y serán supervisadas previamente por el presidente y el gerente y aprobadas en Asamblea General.

**CAPÍTULO VI**

**Art. 8 Derechos de los Socios**

* Todo socio tiene derecho a tres faltas justificadas solamente por motivos de calamidad doméstica o consulta médica que deberán ser justificadas con la respectiva receta médica.
* Todo socio tiene derecho a participar con su opinión en cualquier reunión de la Miniempresa, así se promoverá el compañerismo y la confianza entre todos.
* Todo socio tiene derecho a sentirse cómodo en el área que se especializa dentro de la Miniempresa.
* Todo socio tiene derecho a una falta injustificada pero se deberá cancelar la respectiva multa.
* Todos los socios tienen derecho a ser convocadas a las reuniones con dos días de anticipación.

**Art. 9 Obligaciones de los Socios**

* Todo socio tiene la obligación de llegar puntual a todas y cada una de las reuniones que se susciten.
* Todo socio tiene la obligación de pagar las cuotas establecidas, a tiempo, de lo contrario deberá pagar 0.25 ctv. De multa.
* Todo socio deberá ser obligado a mantener el respeto mutuo entre socios, sin alterar la situación, y actuando de la mejor manera evitando disturbios.
* Todo socio obligadamente deberá atender sus diferentes asuntos fuera de la Miniempresa, es decir, no se aceptara ningún tipo de excusa para interrumpir cualquier reunión.
* Todo socio deberá obligadamente llegar debidamente presentable a cualquier reunión.

**Art.10 Otras Disposiciones**

* Los socios que no asistan a las reuniones convocadas, serán sancionadas con 0.50 ctv. De multa.
* Los socios que lleguen a cualquier reunión atrasadas deberán pagar 0.25 ctv. De multa
* Los socios que presenten la justificación de alguna falta, también serán sancionadas con 0.25 ctv. De multa.
* Si en alguna ocasión se suscita la pérdida de dinero todos los socios deberán contribuir con 0.30 ctv. Para reponer lo perdido. En caso de que se sepa el nombre de la persona infractora, la persona acusante deberá tener pruebas y la infractora deberá devolver el doble de lo que se perdió.
* Todo socio sin excepción, que pague las cuotas atrasadas tendrá que pagar 0.25 ctv. más de multa por cada cuota atrasada.
* Los socios que generen conflictos o discusiones de cualquier índole dentro de las reuniones de la Miniempresa tendrán que cancelar una multa de 0.75 ctv.
* Para constancia y fe de lo actuado, firman los socios en la cuidad de Tulcán el 26 de Noviembre del 2014.

**ACTA DE CONSTITUCIÓN**

En la ciudad de Tulcán, en la Unidad Educativa “Bolívar”, el 09 de Diciembre del 2014, a las 8:40 horas, las que suscribimos la siguiente acta nos reunimos con la finalidad de formar la empresa **A MANO LIMPIA**, que tiene como objetivo realizar las siguientes actividades:

Organizar, planificar un evento de boxeo en el cual los estudiantes de nuestra unidad educativa se interesen en el deporte con lo cual realizaremos un campeonato con los jóvenes del Ciclo Básico.

Nuestra empresa se constituye bajo la modalidad de Sociedad Cooperativa, está formada por catorce socios promotores:

|  |
| --- |
| Nombres |
| ·        Benavides Cristian |
| ·        Eche Sebastián |
| ·        Erazo Paul |
| ·        Guamán Leonardo |
| ·        Narváez Jhon |
| ·        Nupan Víctor |
| ·        Obando Fabricio |
| ·        Paguay Andrés |
| ·        Pantoja Kevin |
| ·        Portilla Anderson |
| ·        Pozo Guillermo |
| ·        Villareal B. Santiago |
| ·        Villareal Ch. Brayan |
| ·        Yapud Kevin |